JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

www.krestonperu.com
audiportal@krestonperu.com
+51 3120770 / 985051587
Av. Javier Prado Este 1420
Urb. Corpac, San Isidro

JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores Accionistas y Directores de:
JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021, el estado de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

2. La Dirección, es responsable de la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libre de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basada en nuestra auditoría. Excepto por lo expuesto en los párrafos 4 y 5, nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante en la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamentos para una opinión con salvedad

4. No hemos podido validar la razonabilidad de S/ 440,000 aproximadamente; incluido en el rubro de Cuentas por Cobrar Comerciales al 31 de diciembre de 2021 debido a que no hemos obtenido información suficiente y competente respecto de su cobro posterior, además de la falta de análisis técnico económico, orientado a la recuperabilidad de dichos saldos a la fecha de los estados financieros y posteriormente a ellos.

5. Sobre los rubros de, instalaciones, mobiliario y equipo por S/ 292,115 y el rubro de otros activos por S/ 113,000, incluidos en el estado de situación financiera, no hemos evidenciado informes de valorización y/o medición de los mismos, que demuestren su valor económico a dicha fecha; por ende, no nos ha sido posible satisfacernos de la razonabilidad de sus saldos al 31 de diciembre de 2021.

Párrafo de Opinión con salvedades

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos que se determinen relacionados con el asunto descrito en los párrafos 4 y 5, los estados financieros antes indicados, presentan fielmente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.**, al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera

Párrafo de énfasis

7. Llamamos la atención de los hechos descritos en la Nota 20 "Contingencias" del presente informe, en la que se revela diversas observaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores que podrían derivar en sanciones administrativas u operacionales de acuerdo al grado de infracción; de concretarse dichas situaciones, podrían afectar la continuidad de la Compañía y, por ende, comprometerse con el postulado de empresa en marcha. En opinión de la Dirección, las observaciones comunicadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, se encuentran en etapa administrativa de resolución.

Párrafo de otro asunto

8. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, fueron examinados por otros auditores y en su dictamen de fecha 31 de marzo de 2021, emitieron una opinión con salvedades, las cuales fueron superadas en el año 2021.

Lima, Perú
18 de noviembre de 2022
Refrendado por:

Portal, Vega & Associados

MIRES DAVILA JOHNNY WILFREDO
PORTAL VEGA ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
SOCIO
jmires@krestonperu.com
Fecha: 18/11/2022 15:15
Firmado con www.tocapu.pe

Contador Público Colegiado
Matrícula Nº 19870

JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	2020
		S/	S/
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(5)	11,927	13,229
Cuentas por cobrar comerciales	(6)	504,168	717,122
Otras cuentas por cobrar	(7)	90,177	200,439
Total activo corriente		606,272	930,790
ACTIVO NO CORRIENTE			
Instalaciones, mobiliario y equipos	(8)	321,751	362,167
Otros activos	(9)	113,106	101,795
Intangible		6,264	6,264
Impuesto a las ganancias diferido	(10)	159,090	223,401
Total activo no corriente		600,211	693,627
Total activo		1,206,483	1,624,417

PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	2020
		S/	S/
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales	(11)	26,245	21,428
Otras cuentas por pagar	(12)	196,773	257,025
Obligaciones financieras	(13)	82,058	28,588
Total pasivo corriente		305,076	307,041
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras	(13)	46,039	128,097
Total pasivo		351,115	435,138
PATRIMONIO	(14)		
Capital social		2,923,955	2,923,955
Resultados acumulados		(2,068,587)	(1,734,676)
Total patrimonio		855,368	1,189,279
Total pasivo y patrimonio		1,206,483	1,624,417

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021	2020
		S/	S/
Ingresos por servicios	(15)	616,533	760,812
Costo de servicios	(16)	(269,734)	(270,590)
Utilidad bruta		346,799	490,222
Gastos de administración	(17)	(276,295)	(225,854)
Gastos de ventas	(18)	(22,870)	(51,985)
		(299,164)	(277,839)
Utilidad operativa		47,635	212,383
Otros (gastos) ingresos:			
Ingresos (gastos) financieros, neto		(6,329)	3
Diferencia de cambio, neto	(3)	88,432	41,529
		82,103	41,532
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		129,738	253,915
Impuesto a las ganancias	(19)	-	-
Utilidad del ejercicio		129,738	253,915

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (Nota 14)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Capital social	Resultados acumulados	Total patrimonio
	S/	S/	S/
Saldos al 01 de enero de 2020	2,923,955	(1,940,347)	983,608
Ajustes de años anteriores	-	(48,244)	(48,244)
Utilidad del ejercicio	-	253,915	253,915
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2,923,955	(1,734,676)	1,189,279
Ajustes de años anteriores (Nota 14 b)	-	(463,649)	(463,649)
Utilidad del ejercicio	-	129,738	129,738
Saldos al 31 de diciembre de 2021	2,923,955	(2,068,587)	855,368

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2021	**2020**
	S/	S/
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	129,738	253,915
Depreciación y amortización	29,105	46,964
Otros ajustes, neto	18,836	(48,244)
Variaciones de activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	98,565	(343,788)
Otras cuentas por cobrar	(189,738)	(52,264)
Cuentas por pagar comerciales	4,817	(77,520)
Otras cuentas por pagar	(60,252)	136,618
Efectivo y equivalentes de efectivo provisto (aplicado) a las actividades de operación	31,071	(84,319)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de propiedades, planta y equipo	-	(25,704)
Compra de Intangible	-	722
Efectivo y equivalentes de efectivo (aplicado) en las actividades de inversión	-	(24,982)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos de accionistas	-	(92,465)
Préstamo reactiva	-	156,685
Pago del péstamo reactiva	(32,373)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo (aplicado) provisto en las actividades de financiamiento	(32,373)	64,220
(Disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo del año	(1,302)	(45,081)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	13,229	58,310
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	11,927	13,229

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

JCR LATINO AMERICA EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA, REGULACIÓN OPERATIVA Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

1.1 Identificación

JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (antes Accuratio Credit Rating Agency Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. y en adelante la Compañía), es una sociedad anónima constituida el 15 de abril de 2016.

Mediante Resolución de Superintendencia N°133-2015-SMV/02 de fecha 29 de diciembre de 2015 se autoriza a los solicitantes la organización y funcionamiento a la empresa clasificadora y mediante Oficio N°6470-2016-SMV/11.1 de fecha 21 de octubre de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) autorizó el funcionamiento de la Compañía, para el desarrollo dentro del marco del Decreto Legislativo 861 (Ley de Mercado de Valores) y de la Resolución CONASEV N°0074-1988 (Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo).

1.2 Actividad económica

La Compañía se dedica a la clasificación de riesgo de empresas y valores que serán colocados en el Mercado de Valores, mediante oferta pública primaria de fondos mutuos, de fondos de inversión y otros; así como realizar estudios complementarios para expresar una opinión acerca de la calidad crediticia de dichos valores.

La Mediante Resolución N°032-2015-SMV/01 del 19 de diciembre de 2015, fue aprobado el nuevo Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo, el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2017.

1.3 Conservación de autorización de funcionamiento

En opinión de la gerencia, la Compañía realiza su actividad económica de acuerdo con la normatividad legal y cumple con el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo la cual entro en vigencia el 1 de enero del 2017, mediante Resolución N°032-2015-SMV/01 del 19 de diciembre de 2015. La Compañía, para conservar su autorización de funcionamiento, deberá de cumplir los siguientes:

i) Desarrollar su actividad exclusiva y actividades complementarias de conformidad con lo establecido en el Reglamento.
ii) La Clasificadora debe contar al menos con un contrato vigente de clasificación de valores representativos de deuda de oferta pública, en los últimos doce (12) meses. Esta regla aplica a partir del segundo año de otorgada la autorización de organización y funcionamiento.
iii) Mantener la infraestructura física y capacidad tecnológica mínima que le permita desarrollar normalmente su objeto social, de conformidad con las condiciones mínimas establecidas en los Anexos 3 y 4 del Reglamento.
iv) Contar con los recursos humanos que le permitan el normal desarrollo de sus actividades y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento.
v) Contar con los manuales, código de conducta y metodologías de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.
vi) Contar con el capital y patrimonio neto mínimos requeridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la LMV y en los artículos 20 y 21 del Reglamento.

Capital y Patrimonio Neto Mínimos Requeridos

De acuerdo a la Resolución SMV Nº032-2015-SMV/01 "Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgos", en su artículo 20°, establece que las empresas clasificadoras de riesgos deben contar con un capital mínimo de S/400,000, íntegramente suscrito y pagado en efectivo. Dicho importe es de valor constante y se actualizará anualmente al cierre de cada ejercicio, en función del índice de precios al por mayor, que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Asimismo, la referida resolución, en su artículo 21.3, establece que para efectos de acreditar o verificar el cumplimiento del patrimonio neto mínimo, las clasificadoras deben deducir del patrimonio neto contable los siguientes conceptos:

(i) Los préstamos otorgados a favor de sus vinculadas;
(ii) El importe de las garantías que la clasificadora otorgue a favor de sus vinculados;
(iii) Los activos intangibles.

En opinión de la Direción, la Compañía realiza su actividad económica de acuerdo con la normatividad legal y cumple con el requerimiento establecido por el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo respecto al patrimonio (ver nota 14).

1.4 Principales restricciones y límites

De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores - Decreto Legislativo N°861, vigente a la fecha, existen las siguientes restricciones, prohibiciones y límites aplicables a la Compañía y sus representantes de acuerdo a lo que se señala a continuación:

Están impedidos de ser integrantes de una clasificadora:

(a) Los que tengan impedimento para ser directores y gerentes de conformidad con la Ley General de Sociedades;
(b) Los quebrados, mientras no sean rehabilitados, así como los directores, gerentes o representantes legales de personas jurídicas quebradas, cuando la quiebra hubiere sido calificada como fraudulenta y no mediante sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento;
(c) Los insolventes, mientras dure esta situación;
(d) Los sancionados por la SMV por falta grave o muy grave; y,
(e) Los que afecten la independencia y objetividad de la clasificadora.

Las clasificadoras están prohibidas de clasificar valores de oferta pública en tanto mantengan como socios o accionistas, gerentes, miembros titulares o suplentes del Comité de Clasificación o funcionarios a cargo de proyectos de clasificación y a personas impedidas de ejercer tales actividades.

A partir del tercer año de funcionamiento los ingresos de la clasificadora obtenidos por el servicio de clasificación, sea obligatoria o facultativa, provenientes de un mismo emisor o grupo económico no podrán exceder del treinta por ciento (30%) de los ingresos totales en un año por concepto de clasificación. Dicho porcentaje podrá ser modificado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas (MEF).

1.5 Aprobación de los estados financieros.

Los estados financieros del ejercicio 2021 han sido autorizados por la Dirección de la Compañía el 31 de marzo de 2022 y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Dirección, los estados financieros del ejercicio 2021 serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas; sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Junta General de Accionistas en su sesión de fecha 31 de marzo de 2021.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 Aseveración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board –IASB, vigentes al 31 de diciembre de 2021. Dichos principios, comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIFs, a las Normas Internacionales de Contabilidad NICs y a los pronunciamientos del comité de interpretaciones SICs y CINIIFs.

2.2 Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Dirección de la Compañía, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad, los principios y criterios incluidos en las NIIFs emitidas por el IASB; a la fecha de los estados financieros.

2.3 Bases de medición

Excepto por lo expuesto en la nota de cada rubro de importancia, los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía.

2.4 Moneda funcional, moneda de presentación y transacciones en moneda extranjera

i) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad, es decir, su moneda funcional. La Dirección considera al Sol, como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para los reportes financieros de la Compañía.

ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta" en el estado del resultado integral.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible en cuentas corrientes y depósitos a plazo en bancos, con vencimientos originales de tres meses o menos y con riesgo no significativo de cambio en su valor razonable. Los sobregiros bancarios, de existir se muestran en el saldo de obligaciones financieras en el pasivo corriente.

2.6 Instrumentos financieros

2.6.1 Clasificación y valoración de activos financieros

La Compañía, considera el enfoque de clasificación basado en dos conceptos:

(i) Las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos y
(ii) El modelo de negocio de la entidad.

Asimismo, considera 3 formas de valoración:

(i) Costo amortizado:
Si el objetivo es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales y, según las condiciones del contrato, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que constituyen exclusivamente pagos del principal más intereses sobre dicho principal, el activo financiero se valora al costo amortizado.

(ii) Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio):
Si el modelo de negocio tiene como objetivo tanto la obtención de flujos de efectivo contractuales como su venta y se mantienen los mismos para ser negociados en el futuro.

(iii) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
Fuera de los escenarios anteriores, el resto de activos se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

No obstante, hay dos opciones de designación irrevocable en el reconocimiento inicial que se considera:

- Un instrumento de patrimonio, siempre y cuando no se mantenga con fines de negociación, puede designarse para valorar a valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonio). Posteriormente, en la venta del instrumento, no se permite la reclasificación a la cuenta de resultados de los importes reconocidos en patrimonio y únicamente se llevan a resultados los dividendos.

- Un activo financiero también puede ser designado para valorarse a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias si de esta manera se reduce o elimina una asimetría contable.

La Compañía, tiene activos financieros solo en la categoría de flujos de efectivo contractuales tales como cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

2.6.2 Clasificación de pasivos financieros bajo NIIF 9

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a costo amortizado;
- Pasivos financieros mantenidos para negociar (incluyendo derivados) son instrumentos que se registran en esta categoría cuando el objetivo es generar beneficios a través de la realización de compras y ventas con estos instrumentos;
- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados en el momento del reconocimiento inicial. En este caso, los cambios en el valor razonable originados por la variación del riesgo propio de crédito se llevan a otro resultado integral y no se reciclan posteriormente a la cuenta de resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía solo mantiene pasivos en la categoría de pasivos financieros a costo amortizado.

2.6.3 Deterioro del valor de los activos financieros según NIIF 9

Los deterioros se registrarán, con carácter general de forma anticipada a los actuales. Los requerimientos que son considerados por la Compañía, toman en cuenta lo siguiente:

- El modelo de deterioro de NIIF 9 es único para todos los activos financieros.
- El modelo de deterioro pivota sobre un enfoque dual de valoración, bajo el cual habrá una provisión por deterioro basada en las pérdidas esperadas de los próximos 12 meses o basada en las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. El hecho que determina que deba pasarse de la primera provisión a la segunda es que se produzca un empeoramiento significativo en la calidad crediticia.
- Existe la opción de aplicar un método simplificado para ciertos activos (cuentas por cobrar comerciales, de arrendamiento o activos contractuales) de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo.

2.6.4 Metodología para el cálculo del deterioro de los activos financieros

La metodología para el cálculo de las pérdidas esperadas que aplica la Compañía; en caso se requiera, refleja:

- Un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles,
- El valor del dinero en el tiempo,
- Información razonable y soportable que esté disponible sin un esfuerzo o costo excesivo y que refleje tanto condiciones actuales como predicciones sobre condiciones futuras.
- Las pérdidas esperadas se estiman tanto de forma individual o colectivamente.
- Información presente pasada y futura tanto para la detección del incremento de riesgo significativo como para la medición de las pérdidas esperadas.
- A la hora de estimar las pérdidas esperadas no se identifican todos los posibles escenarios. Sin embargo, se debe considerar la probabilidad de que ocurra un evento de pérdida y la probabilidad de que no ocurra, incluso, aunque la posibilidad de que ocurra una pérdida sea muy pequeña.

2.6.5 Deterioro de cuentas por cobrar y activos contractuales

- Para las cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales, la Compañía aplica un enfoque simplificado (matriz de provisiones) al calcular las pérdidas crediticias esperadas (PCE) siempre y cuando no incluyan componentes de financiamiento significativo. Por lo tanto, la Compañía, no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión basada en la pérdida crediticia esperada de por vida en cada fecha de presentación.
- La Compañía, ha establecido una matriz de provisiones que se basa en su experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores, el entorno económico y la forma de pago.
- Para las otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a partes relacionadas, la Compañía aplica el método general. El modelo general se basa en el análisis de la calidad crediticia del deudor, en el grado de riesgo crediticio y en la circunstancia que se hayan producido un incremento significativo del mismo.

2.7 Instalaciones. mobiliario y equipo

Las instalaciones, inmobiliario y equipo se registran al costo menos la depreciación acumulada. El costo inicial comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo atribuible, directamente, para ubicar y dejar el activo en condiciones de uso. Los desembolsos por mantenimiento y reparación son cargados a los resultados cuando se incurren. Los desembolsos

posteriores sólo se reconocen como activo cuando mejoran las condiciones del bien por encima del rendimiento estándar, originalmente, evaluado.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

Los aumentos en el valor en libros de los terrenos, edificio y vehículos, neto de su efecto tributario, por efecto de su revaluación a valor razonable se acreditan contra la cuenta excedente de revaluación en el patrimonio. Las disminuciones en el valor de estos activos que revierten aumentos previos por revaluaciones se cargan directamente a la cuenta excedente de revaluación hasta extinguirlo; todas las demás disminuciones se cargan contra el estado de resultados integrales.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de la línea recta durante el estimado de sus vidas útiles siguientes:

	AÑOS
Intalaciones	20
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4

2.8 Revisión de deterioro de valor de activos a largo plazo

La Compañía, revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existiera cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiere). Donde no es posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Compañía estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable, menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente, se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la utilidad del período, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

2.9 Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros:
Un activo financiero o una parte de ellos es dado de baja cuando:

(i) Los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o
(ii) La Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y

(iii) La Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del activo.

Pasivos financieros:

(i) Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

2.10 Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se reconocen, inicialmente a su valor razonable y posteriormente, en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.11 Cuentas por cobrar y pagar con partes relacionadas

Las cuentas por cobrar y pagar con entes relacionados son derechos y obligaciones de pago derivados de las propias operaciones comerciales y de los préstamos para capital de trabajo en el curso normal y estratégico de la Compañía. Las cuentas por cobrar y pagar se reconocen inicialmente, a su valor razonable y posteriormente, en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.12 Obligaciones financieras

Corresponde a los préstamos que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en resultados durante el periodo del préstamo usando el método de interés efectivo. Los cargos incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida de que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso, estos cargos se difieren hasta el momento en que el préstamo se reciba.

2.13 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requiera la entrega de un flujo de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

2.14 Pasivos y activos contingentes

Los pasivos y activos contingentes, por tener eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros si son de importancia material.

2.15 Impuesto a las ganancias

2.15.1 El impuesto a las ganancias corriente es determinado sobre la base de la renta imponible y registrado de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Compañía.

2.15.2 El impuesto a las ganancias diferido se determina por el método del pasivo sobre la base de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente y que se espera sea aplicable cuando el impuesto a las ganancias diferido activo se realice o el impuesto a las ganancias diferido pasivo se pague. El activo y pasivo diferido se reconoce sin tener en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporales se anulan. Impuestos diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros, para que el activo diferido pueda utilizarse.

2.15.3 La Interpretación CINIIF 23 aborda la contabilidad de los impuestos sobre las ganancias cuando los tratamientos fiscales implican incertidumbre frente a la aplicación de la NIC 12 "impuesto a las ganancias" y no abarca temas relacionados con intereses y multas asociadas con tratamientos fiscales inciertos. En ese sentido esta interpretación comprende:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que hace una entidad sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales.
- Como una entidad determina la ganancia y/o pérdida fiscal, bases, impositivas, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos.
- Como una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

2.16 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

La Compañía, considera el modelo de cinco pasos que deberán ser aplicados a aquellos ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes; estos son:

1. Identificación del contrato con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinación del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato, y
5. Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias a medida que la entidad satisface las obligaciones de desempeño.

En tal sentido, considera si hay otros compromisos en los acuerdos con los clientes, que supongan obligaciones de ejecución separadas a las que se deba asignar una parte del precio de la transacción. Asimismo, al determinar el precio de transacción, se toma en cuenta los efectos de contraprestaciones variables, la existencia de un componente financiero significativo, las contraprestaciones no monetarias y las contraprestaciones a pagar al cliente (si hubiere).

Los ingresos son reconocidos cuando pueden ser medidos confiablemente y es probable que fluyan beneficios económicos hacia la Compañía. El ingreso es medido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neto de descuentos y rebajas, y del impuesto general a las ventas.

Considerando lo antes expuesto, la Compañía reconoce sus ingresos para la prestación de servicios a medida que se realizan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

2.17 Costo de ventas y otros ingresos y gastos

El costo de ventas, gastos y otros ingresos, se registra en el resultado del ejercicio con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan, independientemente del momento en que se perciben o desembolsan.

2.18 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, o se pretende venderlo o consumirlo, en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- Es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que tenga restricciones para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo; después de 12 meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.19 Arrendamientos

a. Arrendamiento financiero:

Los arrendamientos de inmuebles, maquinaria y equipo en los que la Compañía asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, se clasifican como arrendamientos financieros. Los contratos de arrendamiento financiero ("leasing") se registran en forma similar a la adquisición de un activo y se reconoce la respectiva obligación por pagar.

Los gastos financieros devengados y la depreciación de dichos bienes, se registran con cargo a los resultados del año. La depreciación es calculada en función al tiempo estimado de vida útil de los activos. Los pagos por arrendamiento financiero se distribuyen entre las cargas financieras y la reducción del pasivo. La carga financiera se distribuye en los períodos que dure el arrendamiento.

b. Arrendamiento operativo:

Al inicio de un contrato, la Dirección evalúa si un contrato es, o contiene un arrendamiento. Un contrato es, o contiene un arrendamiento, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado se considera lo siguiente:

(i) El activo se identifica habitualmente por estar explícitamente especificado en un contrato. Sin embargo, un activo puede también identificarse por estar implícitamente especificado en el momento en que el activo esté disponible para su uso.
(ii) Se tiene el derecho de obtener sustancialmente la totalidad de los beneficios económicos de uso del activo durante todo el período de uso; y
(iii) Se tiene derecho a dirigir el uso del activo.

Si se cumpliese lo expuesto anteriormente y el activo es significativo y su duración del acuerdo supera 01 año; la Compañía, reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo del mismo.

Activo por derecho de uso:

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende la cantidad inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizadas en o antes de la fecha de inicio, además de los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos de desmantelamiento del activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos cualquier incentivo recibido. Posteriormente, se deprecia de manera lineal sobre la vida útil del contrato. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si las hubiere.

Pasivo por derecho de uso:

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no son pagados a la fecha de inicio, descontado usando la tasa de

interés implícita en el arrendamiento o, en caso de que la tasa no puede ser fácilmente determinada, se aplicará la tasa incremental de deuda.

Las opciones de terminación y extensión son incluidas en los pasivos por derecho de uso. Al determinar el plazo del arrendamiento, la Dirección considera todos los factores y circunstancias que resultan en la evaluación de incentivos económicos y operativos, de ejercer una opción de extensión o no ejercer una opción de terminación.

2.20 Medición del valor razonable

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Para otros activos y pasivos, pueden no estar disponibles transacciones de mercado observables e información de mercado.

Sin embargo, el objetivo de una medición del valor razonable en ambos casos es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

Una medición a valor razonable supondrá que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

(a) en el mercado principal del activo o pasivo; o
(b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

Una entidad utilizará las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables. Dichas técnicas ampliamente utilizadas son:

- El enfoque de mercado,
- El enfoque del costo y
- El enfoque del ingreso.

Al respecto, la jerarquía del valor razonable prioriza los datos de entrada de las técnicas de valoración y no las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

Asimismo, los datos de entrada que utilizan las técnicas de valoración deberían estar jerarquizadas en 03 niveles:

- Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Los datos de entrada no observables se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición.

2.21 Reclasificaciones

Ciertas partidas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, tales como: Los activos por derecho de uso, pasivo por arrendamiento, intangibles y la partida patrimonial de resultados acumulados han sido reclasificadas para permitir su comparabilidad con los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

	Al 31 de diciembre de 2020			
	Antes de la reclasificación	**DEBE**	**HABER**	**Después de la reclasificación**
	S/	S/	S/	S/
Activos por derecho de uso	740,612	-	(740,612)	-
Pasivos por arrendamientos	(746,295)	746,295	-	-
Intangible	503,664	-	(497,400)	6,264
Resultados acumulados	(2,226,393)	1,238,012	(746,295)	(1,734,676)

El impacto de esta reclasificación solo ha sido considerado a nivel de presentación en el estado de situación financiera.

2.22 Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2021

- Modificaciones a la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios" en lo relacionado a las referencias al Marco Conceptual; efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.

- Modificaciones a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" en lo relacionado a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes; efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.

- Modificaciones a la NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" en lo relacionado a componentes de costo e información a revelar; efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.

- Modificaciones a la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" referente a costos de contrato oneroso; efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.

- Mejoras (ciclos 2018 – 2020) a la NIIF 1 "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", NIIF 9 "Instrumentos Financieros" y NIC 41 "Agricultura"; efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros": Honorarios en la prueba del "10 por ciento" para el desreconocimiento de pasivos financieros; efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 01 de enero de 2022.

- Modificaciones a la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores" referente a la definición de estimados contables; efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.

- Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2, referente a la información a revelar sobre políticas contables; efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.

La Compañía, está evaluando el impacto de dichas normas para los periodos en donde exista obligación.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Factores de riesgo financiero

a. Riesgos de mercado

i. Riesgo de tipo de cambio

Las transacciones en moneda extranjera se han dado en dólares estadounidenses, no son significativas y, por ende, la Compañía tiene un riesgo bajo de verse afectada o beneficiada por la variación en el tipo de cambio de dicha moneda.

El registro en soles de las operaciones en moneda extranjera y el ajuste de saldos de activos y pasivos financieros denominados en la misma moneda, se efectúa utilizando el tipo de cambio que establece la Superintendencia de Banca y seguros y AFPs – SBS.

	2021	2020
	US$	US$
Activos:		
Efectivo	2,192	1,419
Cuentas por cobrar comerciales	82,010	103,527
Otras cuentas por cobrar	793	123,012
	84,995	227,958
Pasivos:		
Cuentas por pagar comerciales	-	(3,665)
Otras cuentas por pagar	(3,343)	-
	(3,343)	(3,665)
Exposición neta	81,652	224,293

Los tipos de cambio utilizados para el registro de las operaciones en moneda extranjera han sido:

	En S/	
	2021	2020
1 US$ - Tipo de cambio - compra (activos)	3.975	3.618
1 US$ - Tipo de cambio - venta (pasivos)	3.998	3.624

ii. Riesgo de tasa de interés

La Compañía, no se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que sus ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

b. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Compañía desarrollar sus actividades normalmente. Al respecto, la Dirección de la Compañía orienta sus esfuerzos a mantener suficientes excedentes de liquidez y líneas de crédito disponibles.

c. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Compañía se podría originar por la incapacidad de los deudores de poder cumplir con sus obligaciones en la medida que éstas hayan vencido. La Dirección, considera que la Compañía, no tiene riesgo de crédito importante debido a que sus clientes actuales tienen una adecuada historia crediticia y se sujetan a acuerdos, políticas, procedimientos y controles debidamente establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar después de su vencimiento, son periódicamente revisados para evaluar la mora y el recupero de las mismas.

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital, son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus Accionistas y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre fueron los siguientes:

	2021	**2020**
	S/	S/
Obligaciones financieras	128,097	156,685
Cuentas por pagar comerciales	26,245	21,428
Otras cuentas por pagar	196,773	257,025
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	(11,927)	(13,229)
Deuda neta (A)	339,188	421,909
Total patrimonio (B)	855,368	1,189,279
Ratio de apalacanmiento (A) / (B)	0.40	0.35

4. ESTIMACIONES CONTABLES

Los estimados contables usados, son continuamente evaluados por la Dirección y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones significativas que podrían ser incluidas en los estados financieros serían:

a) Deterioro de las partidas por cobrar.
b) Depreciación de instalaciones, mobiliario y equipo.
c) Amortización de los intangibles.
d) Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
e) Medición del costo amortizado de los instrumentos financieros de flujo contractual.
f) Determinación del impuesto a las ganancias diferido.
g) Provisiones de ingresos y gastos con corte al cierre de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 los estados financieros, incluyen como estimación de importancia relativa, a la determinación de las provisiones de ingresos y gastos.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro al 31 de diciembre, está compuesto por:

	2021	2020
	S/	S/
Caja	1,335	1,449
Cuentas corrientes	9,375	11,780
Fondo sujeto a restricción	1,217	-
	11,927	13,229

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes en instituciones financieras locales de primer nivel, en soles por S/9,375 y en dólares por US$2,192, equivalente a S/8,673. Los fondos son de libre disponibilidad y no devengan intereses.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro al 31 de diciembre, está compuesto por:

	2021	2020
	S/	S/
Facturas por cobrar M.N	292,567	342,768
Facturas por cobrar M.E.	325,990	374,354
	618,557	717,122
Estimación de cobranza dudosa	(114,389)	-
	504,168	717,122

Las cuentas por cobrar comerciales están referidas a los servicios de clasificación de riesgo de empresas y valores que presta la Compañía. Las cuentas por cobrar tienen vencimiento corriente, no devengan intereses y no tienen garantías específicas.

La calidad crediticia de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre, es la siguiente:

	2021	2020
	S/	S/
Vigentes	28,143	218,055
De 30 hasta 90 días	-	70,097
De 91 hasta 180 días	24,625	70,857
De 181 hasta 360 días	308,984	358,113
Más de 360 días	256,805	-
	618,557	717,122

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro está compuesto por:

	2021	2020
	S/	S/
Garantías	28,025	28,025
Reclamación a terceros	41,470	37,302
Préstamos al personal	20,682	77,823
Anticipos otorgados a proveedores	-	43,850
Otras cuentas por cobrar	-	13,439
	90,177	200,439

8. INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Este rubro al 31 de diciembre de 2021, está compuesto por:

	Saldos iniciales	Adiciones	Ajustes	Saldos finales
	S/	S/	S/	S/
Costo:				
Instalaciones	378,562	-	-	378,562
Muebles y enseres	24,375	-	-	24,375
Equipos de cómputo	86,966	-	-	86,966
	489,903	-	-	489,903
Depreciación acumulada:				
Instalaciones	(67,518)	(18,929)	-	(86,447)
Muebles y enseres	(10,321)	(2,438)	-	(12,759)
Equipos de cómputo	(49,897)	(19,050)	-	(68,947)
	(127,736)	(40,417)	-	(168,153)
Costo neto	362,167			321,751

9. OTROS ACTIVOS

Este rubro al 31 de diciembre de 2021, está compuesto por:

	Saldos iniciales	Adiciones	Ajustes	Saldos finales
	S/	S/	S/	S/
Costo:				
Cuadro de colección	52,806	-	-	52,806
Libros contables	60,300	-	-	60,300
	113,106	-	-	113,106
Depreciación acumulada:				
Cuadro de colección	(7,538)	-	7,538	-
Libros contables	(3,773)	-	3,773	-
	(11,311)	-	11,311	-
Costo neto	101,795			113,106

10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

Este rubro al 31 de diciembre de 2021, comprende:

	Saldo inicial	Adición / (Deducción)	Saldo final
	S/	S/	S/
Activo:			
Pérdidas acumuladas	223,401	(64,311)	159,090

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro al 31 de diciembre, comprende:

	2021	2020
	S/	S/
Facturas no emitidas	-	16,134
Facturas emitidas	26,245	5,294
	26,245	21,428

12. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021	2020
	S/	S/
Anticipos de clientes	-	60,358
Impuesto general a las ventas	10,307	132,398
Otros tributos (*)	170,880	-
Vacaciones por pagar	2,788	5,627
Compensación por tiempo de servicios	3,337	11,233
Contribuciones sociales	5,074	5,860
Aportes a administradoras de fondos de pensiones	1,677	-
Otras cuentas por pagar	2,710	41,549
	196,773	257,025

(*) Fraccionamiento tributario aprobado mediante resoluciones de SUNAT.

13. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Este rubro al 31 de diciembre, está compuesto por:

	2021	2020
	S/	S/
Préstamo- Reactiva (a)	128,097	156,685
Parte corriente	82,058	28,558
Parte no corriente	46,039	128,097
	128,097	156,655

(a) En mayo de 2020, dada la crisis económica producida por la pandemia del Covid-19, la Compañía tuvo la necesidad de solicitar dinero en calidad de préstamos para poder cumplir con sus obligaciones regulares, suscribiendo un contrato con el Banco Interbank, garantizado por el programa estatal "Reactiva Perú", por S/ 156,685, a una tasa de interés de 1.05%, pagadero en 36 cuotas y un periodo de gracia de 12 meses. El préstamo del programa Reactiva, tiene covenants de cumplimiento según la norma legal para su otorgamiento; es decir, que, dentro de estos, la Compañía no podría repartir dividendos hasta después del pago total de dicho préstamo; entre otros.

14. PATRIMONIO

a. Capital social

El capital social de la Compañía, está constituido por 2,923,955 acciones, cuyo valor nominal es de un sol S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Cantidad de Acciones	Nº Accionistas	%
Del 0.00 al 00.01	1	0.01
Del 0.02 al 99.99	1	99.99
	2	100.00

Cálculo del patrimonio mínimo exigible
A continuación, detallamos el cálculo del patrimonio mínimo exigible al 31 de diciembre de 2021:

	2021	2020
	S/	S/
Patrimonio contable	855,368	1,189,279
Menos:		
Activos intangibles	(6,264)	(6,264)
Patrimonio neto	849,104	1,183,015

El patrimonio mínimo exigido por la Superintendencia del Mercado de Valores es de S/811,390 y S/795,688 al 31 de diciembre del 2021 y 2020, respectivamente.

b. Resultados acumulados
Son susceptibles de ser capitalizados o distribuirse como dividendos, por acuerdo de la Junta de Accionistas. Los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades están afectos al Impuesto de la Renta con la tasa del 5% sobre el monto distribuido, a cargo de los accionistas, solo aplicable a los accionistas personal natural domiciliado o no o persona jurídica no domiciliada en el Perú. Según la Ley General de Sociedades, distribución de dividendos debe efectuarse en proporción al aporte de los accionistas.

Al 31 de diciembre del año 2021 en la cuenta patrimonial de resultados acumulados se han efectuado los siguientes ajustes contables:

Ajuste por conciliación de saldo contable con lo tributario	25,220
Deterioro de cuentas por cobrar saldos anteriores	(43,238)
Error en la estimación del impuesto a la ganancias	(64,310)
Ajuste por cuentas por cobrar	(101,686)
Efectivo y equivalentes de efectivo (sin sustento)	(310,000)
Otros gastos contables sin soporte	30,365
Total	**(463,649)**

15. INGRESOS POR SERVICIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021	2020
	S/	S/
Servicios de consultoría	616,533	760,812

16. COSTO DE SERVICIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021	2020
	S/	S/
Gastos de personal (a)	178,552	183,529
Servicios prestados por terceros	62,077	49,022
Depreciación	29,105	37,461
Amortización	-	578
	269,734	270,590

(a) Corresponde principalmente a los sueldos por S/122,058, gratificaciones por S/19,617, compensación por tiempo de servicios por S/10,663, régimen de salud por S/11,995 y otras cargas de personal por S/14,219.

17. GASTOS DE ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021	2020
	S/	S/
Gastos de personal (a)	81,872	50,195
Servicios prestados por terceros (b)	194,366	165,362
Tributos	57	-
Depreciación	-	9,102
Amortización	-	1,195
	276,295	225,854

(a) Corresponde principalmente a los sueldos por S/63,130, gratificaciones por S/5,295, compensación por tiempo de servicios por S/3,021, régimen de salud por S/3,131 y otras cargas de personal por S/7,295.

(b) Corresponde principalmente a los gastos por consultorías y asesorías por S/154,847, alquiler por S/ 14,636 y otros gastos menores por S/24,883.

18. GASTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021	2020
	S/	S/
Servicios prestados por terceros	22,870	51,584
Depreciación	-	401
	22,870	51,985

19. SITUACIÓN TRIBUTARIA

a. Impuesto a las ganancias

La tasa del impuesto a las ganancias aplicable a las empresas durante el ejercicio 2020 es de 29.5% sobre la renta neta imponible.

La distribución de dividendos y cualquier forma de utilidades a favor de personas naturales y personas jurídicas no domiciliadas está gravada con una tasa de 5%. Asimismo, toda suma o entrega en especie que resulte renta gravable de la tercera categoría que represente una disposición indirecta de renta no susceptible de posterior control tributario, incluyendo sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados (*dividendos presuntos*), están afectas a una tasa adicional de 5%.

El resultado tributario por el período terminado el 31 de diciembre ha sido determinado como sigue:

	2021 S/	2020 S/
Resultado antes de participaciones e impuestos	**129,738**	**253,915**
(+) Adiciones	-	-
(-) Deducciones	-	-
Renta/Pérdida del ejercicio	**129,738**	**253,915**
Pérdidas tributarias de años anteriores	(1,373,228)	(1,632,143)
Renta neta imponible /Pérdida tributaria compensable	**(1,243,490)**	**(1,378,228)**

Las partidas de conciliación entre el resultado contable y la pérdida tributaria compensable han sido determinadas siguiendo las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, así como disposiciones complementarias, y pueden ser clasificadas – según su efecto – en temporales o permanentes. El gasto por Impuesto a la Renta mostrado en el estado de resultados comprende:

	2021 S/	2020 S/
Impuesto a las ganancias corriente	-	-
Impuesto a las ganancias diferido (ver Nota 10)	64,311	223,401
	64,311	223,401

b. Pérdidas tributarias

La Compañía, ha optado por compensar las pérdidas tributarias aplicando el método contemplado en el inciso a) del Artículo 50 de la Ley del Impuesto a la Renta, es decir hasta un plazo máximo de cuatro (4) años computados desde el año siguiente al de su generación.

Al 01 de enero de 2021, la Compañía tenía un saldo de pérdidas tributarias de ejercicios anteriores por compensar ascendente a S/ 1'373,228 y correspondían a los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Al 31 de diciembre de 2021 se tiene partidas tributarias compensables de S/ 1'243,490.

c. Normas tributarias de importancia:

- Mediante Decreto Legislativo No. 1488, publicado el 10 de mayo de 2020, se ha establecido un régimen especial de depreciación y se modifican las tasas de depreciación de activos para efectos tributarios aplicable a partir del ejercicio 2021. Así, los edificios y construcciones se depreciarán a una tasa anual de 20% hasta su total depreciación, siempre que la construcción se haya iniciado a partir del 1 de enero de 2020 y exista un avance de obra mínimo del 80% al 31 de diciembre de 2022.

  De otro lado, los siguientes activos – adquiridos en los años 2020 y 2021 – se depreciarán aplicando las siguientes tasas máximas:

  1. Equipos de procesamiento de datos: 50%
  2. Maquinaria y equipo: 20%
  3. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007 (regulados por el Decreto Supremo No. 010-2017-MINAM), empleados por empresas que presten el servicio de transporte de personas o mercancías, en los ámbitos provincial, regional y nacional: 33.3%
  4. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico): 50%.

  Los edificios y construcciones pertenecientes a establecimientos de hospedaje, agencias de viaje y turismo, restaurantes y servicios afines, así como a contribuyentes que se dediquen a los espectáculos públicos culturales no deportivos – que durante los ejercicios 2021 y 2022 tengan un valor por depreciar – se depreciarán anualmente a una tasa máxima de 20%. Por su parte, a los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) que formen parte del activo fijo de los contribuyentes antes señalados, y los vehículos habilitados para prestar servicios de transporte turístico – que durante los ejercicios 2021 y 2022 tengan un valor por depreciar – se les podrá aplicar una tasa máxima de 33.3%.

- De otro lado, mediante Decreto Legislativo No. 1481, publicado el 8 de mayo de 2020, se estableció excepcionalmente que los contribuyentes domiciliados generadores de rentas de tercera categoría que hubiesen optado u opten por compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana bajo el sistema a), compensarán la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana del ejercicio 2020 imputándola año a año, hasta agotar su importe, a las rentas de tercera categoría que obtengan en los cinco (5) ejercicios inmediatos posteriores computados a partir del ejercicio 2021. El saldo remanente una vez transcurrido ese lapso, no podrá computarse en los ejercicios siguientes.

- Finalmente, el Decreto Legislativo No. 1372, publicado el 2 de agosto de 2018, ha establecido la obligación de las personas jurídicas domiciliadas y entes jurídicos constituidos en el país de informar la identificación de los beneficiarios finales mediante la presentación de una declaración jurada. Se entiende por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, o aquella persona natural que finalmente posee o controla un cliente – definido por el numeral 19.1 del Artículo 19 del Decreto Supremo No. 020-2017-JUS – o en cuyo nombre se realiza una transacción.

- Se modificó, a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta.

- Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales. Estas normas son aplicables a las personas jurídicas y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación de una Declaración Jurada informativa de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que establezca la SUNAT.

- Se modificó el Código Tributario en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar). Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Asimismo, se ha establecido que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- A partir del 01 de enero del año 2019, se incorpora al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.

- A partir del 01 de enero del año 2019, la deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta para los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento fijado es de tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior; será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30% del EBITDA de la entidad.

- A partir del 01 de enero del año 2019, se ha establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019. Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora se considerará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla; no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

d. Declaraciones juradas

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el Impuesto a la Renta determinado por la Compañía dentro de los cuatro (4) años siguientes al de presentación de la declaración jurada correspondiente (*ejercicios abiertos a fiscalización*).

Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2017 al 2021 inclusive están abiertas a revisión por parte de la Administración Tributaria.

Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas tributarias, no es posible anticipar si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. En caso de recibirse acotaciones fiscales, los mayores impuestos, recargos, reajustes, sanciones e intereses moratorios que pudieran surgir serían aplicados contra los resultados de los años en que se produzcan las liquidaciones definitivas.

e. Precios de transferencia

Para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta e IGV, los precios y montos de las contraprestaciones que se hubieran acordado en transacciones con partes vinculadas o que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, se encuentran sujetos a las normas de precios de transferencia, debiendo contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación.

Desde el 1 de enero de 2017, los contribuyentes sujetos a las normas de precios de transferencia están obligados a presentar hasta tres (3) declaraciones juradas informativas, de ser el caso, conforme se detalla a continuación:

Declaración jurada informativa	Sujetos obligados	Información a incluir
Reporte Local	Quienes transen con partes vinculadas y/o paraísos fiscales, y tengan ingresos devengados superiores a 2,300 UIT	Transacciones que generen rentas gravadas y/o costos o gastos deducibles para fines del Impuesto a la Renta
Reporte Maestro	Contribuyentes que formen parte de un grupo empresarial cuyos ingresos devengados excedan de 20,000 UIT	Estructura organizacional, descripción del negocio o negocios, y las políticas de precios de transferencia en materia de intangibles y financiamiento del grupo y su posición financiera y fiscal
Reporte País por País	Contribuyentes que formen parte de un grupo multinacional	Aquella relacionada con la distribución global de ingresos, impuestos pagados y actividades de negocio de cada una de las entidades pertenecientes al grupo

20. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2021 la Compañía se encuentra expuesta en posibles sanciones administrativas y/u operacionales por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) debido a inspecciones de verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para su funcionamiento como empresa calificadora de riesgo. Producto de la inspección efectuada por la SMV se ha emitido oficio N°4737-2018-SMV/11.1 de fecha 27 de agosto del 2018 comunicando a la Compañía que los estados financieros intermedios al 30 de junio del 2018 fueron presentados con errores materiales en el rubro de activos fijos y que a esa fecha dichos activos fijos, adquiridos en el 2017, registraba un importe neto de S/ 316,571 que no reúnen las condiciones necesarias establecidas en el párrafo 7 de la NIC 16 para su reconocimiento como tal. Adicionalmente, la SMV realizó una nueva inspección notificado mediante oficio N°5205-2019-SMV-11.1 de fecha 30 de octubre del 2019, como resultado de la referida inspección se comunicó a la Compañía, mediante oficio N° 1110-2020-SMV/11.1 de fecha 02 de marzo de 2020, que los estados financieros intermedios al 30 de setiembre del 2019 presentan diversas observaciones siendo las más relevantes el activo fijo debido a que persiste el error material y que a esa fecha el activo fijo registraba un importe neto de S/ 290,676. Así mismo, en el oficio N°1110-2020-SMV/11.1 de fecha 30 de octubre del 2019, se comunicó a la Compañía

que existe un error material en el rubro de activos por impuesto a la renta diferido registrado en el 2018 por S/ 322,508 proveniente de perdidas tributarias de los periodos 2016, 2017 y 2018 debido a que no cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos en los párrafos 34, 35 y 36 de la NIC 12. Esta situación podría afectar el patrimonio mínimo requerido en el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo.

En opinión de la Compañía y de sus asesores externos, las observaciones comunicadas por la SMV se encuentran en reclamación administrativa en la referida entidad, toda vez que dichos periodos del 2017 y 2018 han sido dictaminados por otros auditores independientes y no se presentaron observación alguna.

Para evitar el riesgo de negocio en marcha, la Compañía, mediante sesión de directorio de fecha 02 de julio del 2020, ha revisado, modificado y aprobado su Plan Estratégico para los periodos 2020-2024 en el cual se resume las principales actividades para el logro de los objetivos:

- Gestionar ingresos de nuevos clientes.
- Creación de nuevos servicios tales como Reestructuración de Proceso Acelerado de Refinanciación Acelerada, Certificación de Protocolos, Modelos de Scoring, Compliance y Fintech.
- Modificación de la estructura de costos principalmente reducción de sueldos.
- Formalización de incorporación de nuevos accionistas durante el 2020.
- Campañas publicitarias y participación de webinars.

En opinión de la Dirección el logro de los objetivos definidos en el Plan Estratégico 2020 – 2024 permitirá mejorar su patrimonio mínimo requerido según Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo en el artículo N° 20 y 21.

De acuerdo a la manifestación de la Dirección y de los asesores legales, la Compañía no mantiene procesos legales pendientes que pudieran generarle algún tipo de contingencia en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al respecto, en opinión de la Dirección, no se han identificado eventos subsecuentes desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la autorización de los estados financieros, que deban ser revelados y/o ajustados en los mismos.